



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000764-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a ejecución de la inversión prevista en la Universidad de Salamanca para la reforma del Teatro Juan del Enzina dentro del Plan de Inversiones 2007-2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/000764, relativa a ejecución de la inversión prevista en la Universidad de Salamanca para la reforma del Teatro Juan del Enzina dentro del Plan de Inversiones 2007-2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800764, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma del Teatro Juan de la Enzina de la Universidad de Salamanca, dentro del Programa de Inversiones 2007-2011.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800764, se manifiesta lo siguiente:

Ya se han transferido 952.165,70 euros para esta actuación y se encuentra finalizada a efectos del Programa de Inversiones. No existe ninguna cantidad pendiente de pago para esta actuación. Además, se ha tramitado propuesta de pago por importe de 1.686.077,15 euros, pendiente de la correspondiente transferencia por el órgano pagador.

Valladolid, 30 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Juan José Mateos Otero